

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2019/3189 *Delegación especial a Concejala de Programas Europeos.*

Anuncio

La Alcaldía-Presidencia ha dictado en fecha 03/07/2019 la Resolución sobre Delegación especial, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero. Delegar en D^a Francisca Isabel Millán Expósito, Concejala de Programas Europeos, el ejercicio de la atribución de la Alcaldía relativa al proyecto: Estrategia DUSI UBEDA-BAEZA 2020, siendo el contenido de la delegación el siguiente:

Selección las Expresiones de Interés que seguidamente se detallan:

EXPRESIÓN DE INTERÉS		ÁREA, SUBÁREA, DEPARTAMENTOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	PRESUPUESTO TOTAL SUBVENCIONABLE
LA8_OP.8.1.	Asistencia Técnica para el apoyo a la Unidad de Gestión	Alcaldía	460.000 €
LA9_OP.9.1.	Coordinación, evaluación y comunicación entre todos los agentes	Alcaldía	40.000 €

Segundo. La delegación especial comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia.

Cuarto. Los actos dictados por la Concejala D^a Francisca Isabel Millán Expósito en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas, indicarán expresamente esta circunstancia y se entenderán dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Quinto. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Sexto.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 29/01/2019 por el que se efectúa esta misma

delegación especial en el anterior Concejal de Programas Europeos y Nuevas Tecnologías, D. José Carlos Gómez Poisón.

Séptimo.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo que dispone el artículo 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Úbeda, a 10 de julio de 2019.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.